

**ACTA DE LA SESION
ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MAGAN EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

-Dña, Maria del Carmen Pedraja Nieto

CONCEJALES ASISTENTES

- Dña. M^a Dolores Huecas González
- Dña. Esther Toledo Pérez.
- D. Pedro Montañez González
- D. Enrique J. Hijosa Garcia
- D. Adolfo Burgos Calvo
- D. José Luís Martinez Garcia
- D. Juan Carlos Chozas del Valle
- D. Raúl Herrero Garcia,

En Magán, siendo las veintiuna horas del día veintidós de marzo de dos mil dieciséis se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, los cuales habían sido citados en forma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña. Maria del Carmen Pedraja Nieto, dándose el quórum necesario, asistidos por mí la Secretaria, con el siguiente Orden del Día:

**CONCEJALES NO ASISTENTES SIN
EXCUSA:**

- D. Adrián Caballero Garcia
- Dña. Sara Garcia Fernández

SECRETARIA:

- Dña. Carmen Enamorado Carmona

Antes de comenzar la Sra. Alcaldesa pide disculpas a los señores concejales por la demora en la convocatoria del presente pleno ordinario, ya que han existido causas ajenas que lo ha impedido; por todos es conocido que la secretaria tuvo un accidente y convocar plenos por las mañanas, ya que la convocatoria en horario de tarde implicaba muchas dificultades para la citada funcionaria por sus limitaciones de movilidad , resultaba ineficaz porque la mayoría de los concejales no pueden asistir por estar trabajando. Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NUMERO UNO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Secretaria se ha dado copia a los señores concejales del acta celebrada el día 22 de junio de 2016, la cual encontrada conforme, se aprueban por unanimidad de los señores concejales presentes.

PUNTO NUMERO DOS.- DESPACHOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 22 de marzo de 2016 hasta el día de la fecha, 14 de septiembre de 2016 , según detalle:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| -Decreto núm. 046 de fecha 23-03-2016 | -Decreto núm. 049 de fecha 30-03-2016 |
| -Decreto núm 047 de fecha 29-03-2016 | -Decreto núm. 050 de fecha 07-04-2016 |
| -Decreto núm. 048 de fecha 30-03-2016 | -Decreto núm. 051 de fecha 07-04-2016 |
| -Decreto núm. 052 de fecha 07-04-2016 | -Decreto núm. 104 de fecha 10-06-2016 |

-Decreto núm .053 de fecha 08-04-2016
-Decreto núm. 054 de fecha 11-04-2016
-Decreto núm. 055 de fecha 11-04-2016
-Decreto núm. 056 de fecha 12-04-2016
-Decreto núm. 057 de fecha 12-04-2016
-Decreto núm.058 de fecha 12-04-2016
-Decreto núm. 059 de fecha 14-04-2016
-Decreto núm 060 de fecha 18-04-2016
-Decreto núm.061 de fecha 18-04-2016
-Decreto núm.062 de fecha 19-04-2016
-Decreto núm.063 de fecha 20-04-2016
-Decreto núm.064 de fecha 20-04-2016
-Decreto núm.065 de fecha 25-04-2016
-Decreto núm.066 de fecha 25-04-2016
-Decreto num.067 de fecha 25-04-2016
-Decreto núm.068 de fecha 25-04-2016
-Decreto núm.069 de fecha 26-04-2016
-Decreto núm.070 de fecha 26-04-2016
-Decreto núm.071 de fecha 26-04-2016
-Decreto núm.072 de fecha 27-04-2016
-Decreto núm.074 de fecha 27-04-2016
-Decreto núm. 075 de fecha 27-04-2016
-Decreto núm. 076 de fecha 28-04-2016
-Decreto núm. 077 de fecha 28-04-2016
-Decreto núm. 078 de fecha 28-04-2016
-Decreto núm. 079 de fecha 28-04-2016
-Decreto núm .080 de fecha 03-05-2016
-Decreto núm. 081 de fecha 06-05-2016
-Decreto núm. 082 de fecha 06-05-2016
-Decreto núm. 083 de fecha 10-05-2016
-Decreto núm. 084 de fecha 11-05-2016
-Decreto núm. 085 de fecha 12-05-2016
-Decreto núm. 086 de fecha 12-05-2016
-Decreto núm. 087 de fecha 12-05-2016
-Decreto núm. 088 de fecha 18-05-2016
-Decreto num. 089 de fecha 20-05-2016
-Decreto num. 090 de fecha 23-05-2016
-Decreto num. 091 de fecha 25-05-2016
-Decreto num. 092 de fecha 25-05-2016
-Decreto num. 093 de fecha 25-05-2016
-Decreto num. 094 de fecha 30-05-2016
-Decreto núm. 096 de fecha 07-06-2016
-Decreto num. 097 de fecha 07-06-2016
-Decreto núm. 098 de fecha 08-06-2016
-Decreto num.099 de fecha 08-06-2016
-Decreto num.100 de fecha 08-06-2016
-Decreto num.101 de fecha 08-06-2016
-Decreto num.102 de fecha 10-06-2016
-Decreto num.103 de fecha 10-06-2016
-Decreto num. 154 de fecha 10-08-2016
-Decreto núm. 105 de fecha 10-06-2016
-Decreto núm. 106 de fecha 10-06-2016
-Decreto núm. 107 de fecha 10-06-2016
-Decreto núm. 108 de fecha 11-06-2016
-Decreto núm. 109 de fecha 11-06-2016
-Decreto núm. 110 de fecha 11-06-2016
-Decreto núm 111 de fecha 17-06-2016
-Decreto núm. 112 de fecha 17-06-2016
-Decreto núm. 113 de fecha 21-06-2016
-Decreto núm. 114 de fecha 23-06-2016
-Decreto núm. 115 de fecha 23-06-2016
-Decreto núm .116 de fecha 23-06-2016
-Decreto núm. 117 de fecha 24-06-2016
-Decreto núm. 118 de fecha 24-06-2016
-Decreto núm. 119 de fecha 26-06-2016
-Decreto núm. 120 de fecha 26-06-2016
-Decreto núm. 121 de fecha 01-07-2016
-Decreto núm. 122 de fecha 06-07-2016
-Decreto núm. 123 de fecha 06-07-2016
-Decreto núm. 124 de fecha 06-07-2016
-Decreto núm. 125 de fecha 06-07-2016
-Decreto num. 126 de fecha 08-07-2016
-Decreto núm. 127 de fecha 08-07-2016
-Decreto num. 128 de fecha 08-07-2016
-Decreto num. 129 de fecha 12-07-2016
-Decreto num. 130 de fecha 12-07-2016
-Decreto num. 131 de fecha 12-07-2016
-Decreto num 132 de fecha 22-07-2016
-Decreto num. 133 de fecha 22-07-2016
-Decreto num. 134 de fecha 22-07-2016
-Decreto num. 135 de fecha 26-07-2016
-Decreto num. 136 de fecha 26-07-2016
-Decreto num. 137 de fecha 28-07-2016
-Decreto num. 138 de fecha 28-07-2016
-Decreto num. 139 de fecha 28-07-2016
-Decreto num. 140 de fecha 28-07-2016
-Decreto num. 141 de fecha 28-07-2016
-Decreto num. 142 de fecha 28-07-2016
-Decreto num. 143 de fecha 28-07-2016
-Decreto num. 144 de fecha 28-07-2016
-Decreto num. 145 de fecha 28-07-2016
-Decreto num. 146 de fecha 28-07-2016
-Decreto num. 147 de fecha 02-08-2016
-Decreto num. 148 de fecha 05-08-2016
-Decreto num. 149 de fecha 05-08-2016
-Decreto num. 150 de fecha 05-08-2016
-Decreto num. 151 de fecha 05-08-2016
-Decreto num. 152 de fecha 09-08-2016
-Decreto num. 153 de fecha 09-08-2016
-Decreto num. 166 de fecha 31-08-2016

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| -Decreto num. 155 de fecha 11-08-2016 | -Decreto num. 167 de fecha 31-08-2016 |
| -Decreto num. 156 de fecha 12-08-2016 | -Decreto num. 168 de fecha 31-08-2016 |
| -Decreto num. 157 de fecha 12-08-2016 | -Decreto num. 169 de fecha 02-09-2016 |
| -Decreto num. 158 de fecha 12-08-2016 | -Decreto num. 170 de fecha 06-09-2016 |
| -Decreto núm. 159 de fecha 12-08-2016 | -Decreto num. 171 de fecha 08-09-2016 |
| -Decreto núm. 160 de fecha 24-08-2016 | -Decreto num. 172 de fecha 08-09-2016 |
| -Decreto núm. 161 de fecha 24-08-2016 | -Decreto num. 173 de fecha 08-09-2016 |
| -Decreto num. 162 de fecha 26-08-2016 | -Decreto num. 174 de fecha 08-09-2016 |
| -Decreto num. 163 de fecha 29-08-2016 | -Decreto num. 175 de fecha 12-09-2016 |
| -Decreto núm. 164 de fecha 29-08-2016 | -Decreto num. 176 de fecha 12-09-2016 |
| -Decreto num. 165 de fecha 29-08-2016 | -Decreto num. 177 de fecha 14-09-2016 |

Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NUMERO TRES DAR CUENTA REGISTROS DE ENTRADA DE DOCUMENTOS

Por la secretaria se da copia de los registros de entrada desde el día 22 de marzo de 2016 hasta el día 12 de septiembre y que van desde le número 634 hasta el numero 2234.. Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NÚMERO CUATRO .- DAR CUENTA REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS.

Por la secretaria se da copia de los registros de Salida desde el día 22 de marzo hasta el día 13 de septiembre de 2016 y que van desde el número 206 hasta el número 1303. Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NUMERO CINCO.- DAR CUENTA LIQUIDACION 1º Y 2º TRIMESTRE EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE SUMINISTRO DE INFORMACION PREVISTO EN LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera se da cuenta de la ejecución trimestral de la Entidad Local correspondiente al 1º y 2º trimestre remitida en forma y plazo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con el objetivo de la Regla de Gasto, según detalle:

Así mismo se da cuenta que el Informe de Evaluación en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 pone de manifiesta el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y Objetivo de la Regla de Gasto.

Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NUMERO SEIS .- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION PLAN REDUCCION DEUDA A 31-12-2015

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta del informe emitido el día 12 de marzo de 2016 , cuyo texto literal es el siguiente:

En relación al preceptivo informe anual del cumplimiento de Plan de Reducción de deuda , aprobado por el Pleno de Magán en sesión celebrada 20 de noviembre de 2014, para solicitud de la Sustitución de operación de préstamo con el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, al amparo del artículo 3 de la Ley 18/2014, informado favorablemente por la Secretaria General del Coordinación Autonomía y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 18 de febrero de 2015, condicionado a la emisión del informe de Intervención del cumplimiento del citado Plan de reducción y posterior presentación al Pleno de la Corporación , se emite el siguiente informe

- 1º.- En el Plan de Reducción de deuda aprobado por el Pleno de Magán en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2014 , se preveía para el año 2015 alcanzar un nivel de deuda del 58 %.

- 2º.- Efectuada la liquidación del ejercicio del 2015, se desprenden los siguientes resultados:

Derechos reconocidos corrientes:	
- Capitulo 1.....	705.934,96€
- Capitulo 2.....	12.352,93€
- Capitulo 3.....	298.903,68€
- Capitulo 4.....	674.880,75€
- Capitulo 5.....	28.850,30€
TOTAL....	1.720.922,32

- 3º.- La deuda viva al 31 de diciembre de 2015 es de:

- Préstamo num. 3081 0093 34 2476442252.....	221.868,09€
- Préstamo num. 3081 .0093.2870357254.....	634.671,86€
- 3081 0093 37 2706244155(Arrend Financiero..	16.369,46€ (I.V.A. incluido).
- TOTAL.....	872.909,41€

-4º.- El nivel de deuda es.

$$872.909,41 / 1.720.922,32 \times 100 = 0,5034 \times 100 = \mathbf{50,72\%}$$

En consecuencia, en el año 2015 se ha reducido la deuda en 7,28 puntos en relación a las previsiones del Plan de Reducción de deuda,

Los señores concejales se dan por enterados..

PUNTO NUMERO CINCO .- , APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2015, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2015, sin que en el trámite de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 125 de fecha 3 de junio de 2016 se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, respectivamente ,debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

PUNTO NUMERO OCHO APROBACION , SI PROCEDE ORDENANZA REGULADORA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE REGISTRO ELECTRONICO

Se expone, la necesidad de una nueva ordenanza fiscal acorde con la actual situación económica. El proyecto de ordenanza fiscal ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2016 Estudiada por los señores concejales, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal , según el siguiente texto:
ORDENANZA REGULADORA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DE MAGAN

ARTÍCULO 1. Objeto

El objeto de la presente Ordenanza es la creación y regulación del Registro Electrónico, del Ayuntamiento de Magán, de conformidad con lo establecido en los artículos 24.3 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2. Naturaleza y Eficacia del Registro Electrónico

El Registro Electrónico tiene carácter auxiliar respecto al Registro General del Ayuntamiento.

La presentación de solicitudes, escritos y/o comunicaciones en el Registro Electrónico tendrá los mismos efectos que la presentación efectuada en el Registro físico del órgano administrativo al que se dirijan.

ARTÍCULO 3. Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza Municipal se aplicará a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas Áreas y Distritos del Ayuntamiento de Magán y Entidades de derecho público dependientes del mismo.

ARTÍCULO 4. Responsable del Registro Electrónico

El órgano o unidad responsable de la gestión del registro electrónico es Secretaria

ARTÍCULO 5. Acceso al Registro Electrónico

El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Magán ubicada en la siguiente dirección URL: www.magan.es

ARTÍCULO 6. Identificación de los ciudadanos

De conformidad con el artículo 13.2 de la ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, los ciudadanos interesados en realizar la presentación de solicitudes en el registro electrónico podrán utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica:

- a) En todo caso, los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas.
- b) Sistemas de firma electrónica avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos.[\[1\]](#)
- c) Otros sistemas de identificación electrónica, como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos, en los términos y condiciones que en cada caso se determinen.

ARTÍCULO 7. Presentación de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones

El Registro Electrónico estará habilitado únicamente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones respecto de los trámites y procedimientos que se relacionen en la sede electrónica. Los demás escritos carecerán de efectos jurídicos y no se tendrán por presentados, comunicándose al interesado dicha circunstancia, por si considera conveniente utilizar cualquiera de las formas de presentación de escritos ante el Ayuntamiento que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Los registros electrónicos permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

— El Registro Electrónico se registrará por la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica.

ARTÍCULO 8. Copia de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones.

El Registro Electrónico emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, escrito o comunicación incluyendo la hora y fecha de presentación y el número de entrada de registro.

ARTÍCULO 9. Rechazo de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones.

La Administración Municipal podrá rechazar aquellos documentos electrónicos que se presenten en las siguientes circunstancias:

- a) Que contengan código malicioso o un dispositivo susceptible de afectar a la integridad o la seguridad del sistema.
- b) En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplieren los campos requeridos como obligatorios o cuando tenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

Los documentos adjuntos a los escritos y comunicaciones presentadas en el registro electrónico deberán ser legibles y no defectuosos, pudiéndose utilizar los formatos comúnmente aceptados que se harán públicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En estos casos, se informará de ello al remitente del documento, con indicación de los motivos del rechazo así como, cuando ello fuera posible, de los medios de subsanación de tales deficiencias. Cuando el interesado lo solicite, se remitirá justificación del intento de presentación, que incluirá las circunstancias del rechazo.

ARTÍCULO 10. Cómputo de Plazos

El Registro Electrónico del Ayuntamiento de Magán se registrará, a efectos de cómputo de plazos, vinculantes tanto para los interesados como para las Administraciones Públicas, por la fecha y la hora oficial de la Sede Electrónica, que contará con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar visible.

El Registro Electrónico estará a disposición de sus usuarios las veinticuatro horas del día, todos los días del año, excepto las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

A los efectos de cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, habrá que estar a lo siguiente:

— La entrada de solicitudes, escritos y/o comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderán efectuadas en la primera hora del primer día hábil siguiente.

— No se dará salida, a través del Registro Electrónico, a ningún escrito o comunicación en día inhábil.

— Se consideran días inhábiles, a efectos del Registro Electrónico de la Administración Municipal, los establecidos como días festivos en el calendario oficial de fiestas laborales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de fiestas locales de este Municipio. A estos efectos, se podrá consultar el calendario publicado en la Sede Electrónica.

El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir los órganos administrativos y entidades de derecho público vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el propio registro o, en el caso previsto en el apartado 2.b del artículo 24 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, por la fecha y hora de entrada en el registro del destinatario. En todo caso, la fecha efectiva de inicio del cómputo de plazos deberá ser comunicada a quien presentó el escrito, solicitud o comunicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.

Se habilita a la Alcaldía para adoptar acuerdos de desarrollo de las medidas técnicas y administrativas necesarias para la puesta en marcha y posterior funcionamiento del Registro, con el objeto de adaptar las previsiones de esta Ordenanza a las innovaciones tecnológicas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La Ordenanza se dicta al amparo de la potestad de autoorganización municipal reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de la potestad de despliegue reglamentario y en virtud de lo que dispone el artículo 38 y 45.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en concreto el artículo 24.3 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Al mismo tiempo con la creación del Registro Electrónico y la normalización de su uso, el Ayuntamiento de Magán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, se impulsa la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para facilitar la participación y comunicación con los ciudadanos y para la presentación de documentos y la realización de trámites administrativas.

En especial, se tendrá que actuar de conformidad con el artículo 18.4 de la Constitución; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica así como el resto de normativa aplicable en vigor.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha _14 de septiembre de 2016, se publicará en el *Boletín Oficial de Toledo*, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

PUNTO NUMERO NUEVE.- APROBACION , SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO DOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 , que arrojaba un superávit de 101.945,89€ , que de acuerdo con el artículo 32 en relación con la D.A. 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y estabilidad Financiera , en aplicación de la DA 9ª del DR-Ley 17/2014, de 26 de diciembre que establece que el destino del Superávit, será de aplicación ; para saldar cuenta 413 (Acreedores pendiente de aplicar al Presupuesto) , reducir endeudamiento e Inversiones sostenibles ; El superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, solamente se puede aplicar a reducción de deuda.

Este Ayuntamiento , como consecuencia del artículo 3 de la Ley 18/2014, solicita sustitución de operación de préstamo con el Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores a la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local , quien autoriza dicha operación con un plan de reducción de deuda , por tanto en base a estos antecedentes , se hace preciso un suplemento de crédito para ampliación del crédito de la partida 91301, Pasivos financieros/, por todo ello se hace preciso la modificación de créditos n.º NUMERO 2. CREDITO EXTRAORDINARIO. PRESUPUESTO 2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo REMANENTE DE TESORERIA,

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por *unanimidad*.. el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º NUMERO 2. CREDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO 2016 en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario REMANENTE DE TESORERIA, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos[2]:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
011	91301			101.945,89€
			TOTAL GASTOS	101.945,89€

Esta modificación se financia con cargo a REMANENTE DE TESORERIA, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
	780		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	101.945,89€
			TOTAL INGRESOS	101.945,89€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

PUNTO NUMERO DIEZ .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar a los señores concejales:

- Puesta en funcionamiento de la Oficina de la OMIC, que se lleva prestando desde hace mas de 20 años con muy buena aceptación en la Mancomunidad de la Sagra Alta y ahora se va prestar en la Mancomunidad de la Sagra Baja.; se prestara a partir del próximo mes de octubre, los martes de 12,30 horas hasta la 14,00 horas que a partir del próximo mes de octubre entrara en funcionamiento una Oficina de la OMIC . Toda la información sobre este servicio se ha puesto en la pagina del Ayuntamiento; este servicio atenderá reclamaciones y consultas sobre facturación de electricidad, telefonía , suministro de agua, bienes y servicios, reclamaciones de talleres, compras on line etc., quedando excluidos las reclamaciones a las entidades financiera, también informara a los comercios locales sobre las normativas en materia de consumo que les afecta. que les afectan para que los vecinos no tengan que desplazarse a la oficina

de Toledo; a partir del día 20 de octubre se tendrá una primera toma de contacto por los servicios que lo van a llevar a cabo para ver un poco el perfil sobre la población , asimismo se informa que la oficina estará ubicada en la sede del Ayuntamiento compartiendo local con el de los servicios locales.

- Programa de Garantía de + de 55 años, que es un programa de carácter extraordinario que ha aprobado la Junta de Comunidades para varias localidades ; este programa va dirigido a personas mayores de 55 años que están cobrando una ayuda de 426 € y que pueden cobrar hasta 500€ por parte de la Junta dependiendo de la base reguladora de estas personas, el Ayuntamiento tendría que aportar una cantidad, y siendo que en el caso de este municipio no se dispone de partida presupuestaria , se hizo un sondeo para ver la situación en la que se encontraba este colectivo; se pudo comprobar que las personas que estaban incluidas y que suponían coste cero para el Ayuntamiento eran un total de cinco ; a estas cinco personas se les hizo una entrevista por parte de los servicios del Empleo de la Junta y solamente ha aceptado una persona adherirse a este programa, la cual entrara en breve a prestar el servicio en el Ayuntamiento.; para este servicio en muchas localidades han tenido que renunciar al programa porque las personas que cubrían el perfil han preferido no trabajar y cobrar la ayuda que venían percibiendo , pues se trata más de una cooperación social que de trabajo propiamente dicho, y además es por un periodo seis meses que tampoco sirven para cotización a la seguridad social, en definitiva lo que se pretende con este programa es suavizar un poco la economía de este colectivo, dándose la circunstancia de que es de carácter voluntario; muchas personas han renunciado a este programa, porque si una vez empezado no querían continuar , se les penalizaba con reducción del subsidio que están cobrando actualmente, por tanto se informa que en breve se incorpora al programa la única persona que ha optado al mismo.

En este momento pide la palabra la secretaria para informar a los presentes, que se ha puesto tanto en la página del Ayuntamiento como en el BOP el anuncio para la plaza de Juez de Paz Sustituto, ya que salió publicado el día 6 de septiembre y hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud.

A continuación la Sra. Alcaldesa da paso en a ruegos y preguntas:

Toma la palabra el concejal José Luis Martínez García para preguntar sobre las siguientes cuestiones:

- Sobre la solicitud que presento en las oficinas municipales relativa a la entrega de copia de las facturas del electricista del pueblo, INTRATOLEDO, que no se las quisieron dar, responde la Sra. Alcaldesa que eso no es cierto ya que estuvieron a su disposición en las oficinas para comprobar lo que estimase necesario , a lo que replica el concejal que no se le permitió sacar de las oficinas. A continuación manifiesta, que aunque no tiene nada contra la persona que lleva este servicio, quien esta presente en la sala, ya que le conoce de toda la vida, pero quiere saber lo que se gasta de electricidad en Magán. El Sr. concejal, recuerda a la Sra. Alcaldesa que al principio de la legislatura tuvieron una conversación en la que se le dijo por parte de la Sra. Alcaldesa que sobre el material eléctrico iría a la empresa Dielectro para enterarse de los precios de estos materiales y los compraría el propio Ayuntamiento, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que efectivamente se persono en esta empresa , cuál fue el resultado?, pregunta el concejal, a lo que responde que no había tanta diferencia con respecto a la factura que se presenta en el Ayuntamiento por parte de Intratoledo,. También pregunta el concejal que si por parte de la Alcaldesa se ha pedido más

presupuestos? se responde afirmativamente y la persona que existe en el municipio que puede desarrollar el trabajo no esta dado de alto como tal y no paga impuestos y a la petición de oferta por parte de esta Alcaldesa, ofrecía lo mismo que quien lo lleva actualmente, insiste el concejal que si tiene el presupuesto, se le informa que por escrito, no.; continua el concejal preguntando si se puede sacar en este Pleno las facturas de esta empresa, se le responde por la secretaria que han estado a su disposición en las oficinas municipales pero que no pueden salir de las oficinas porque hay una ley de protección de datos que lo impide y cuál es el interés de presentar las facturas a lo que responde que lo que quiere saber es el precio de la hora? se le responde por la Sra. Alcaldesa que a 18€/hora, insistiendo el concejal que quiere comprobarlo y también por parte de los asistentes, así como las facturas de los almacenes donde compra los materiales, respondiendo la Alcaldesa con una pregunta ¿ que si no se pregunta por todos los seguros que tiene el concejal en el Ayuntamiento? A lo que responde que ahora se está tratando el tema del electricista, insistiendo la Alcaldesa, que si los asistentes saben que el concejal lleva todos los seguros del Ayuntamiento?, de igual modo querrán saber el porcentaje que se lleva el concejal de los seguros, a lo que responde que el que lo quiera saber lo pregunte, insististe el concejal si se puede sacar alguna factura?; por ejemplo la de julio del 2016? Así como todo el desglose de la misma, Tomando en este momento la palabra el concejal Enrique Hijosa para advertir que las facturas se miran en Comisión de Gobierno, otra cosa distinta es que no las quiera ver, a lo que responde el concejal que si no las ha querido ver hasta ahora ha sido por la razón que fuera, insistiendo el concejal Enrique Hijosa que también se pueden pedir la de otros proveedores, a lo que responde el concejal que el pide lo que quiere, tomando en este momento de nuevo la palabra la Alcaldesa para preguntar al concejal, que cómo asistiendo a la Junta de Gobierno, en donde se aprueban estas factura, no las comprueba, insistiendo el concejal que las pide cuando quiere y quiere comprobar las facturas porque el día que vino a comprobar la documentación, en las facturas no ponía nada, afirmación que niega la Alcaldesa, insistiendo el concejal que las muestre, tomando la palabra la secretaria para insistir que estuvieron a su disposición el día que vino a pedir la documentación pero que de las oficinas municipales no salía nada porque hay una protección de datos de los, de la que es responsable y no puede dar información de terceros. En este momento toma de nuevo la palabra la Alcaldesa para manifestar que efectivamente al principio de tomar posesión, ella también pensaba que era caro pero ha cambiado de parecer porque a ese señor, cuando se le llama a cualquier hora de la noche está a disposición y eso también se valora; insiste el concejal por los albaranes de los almacenes donde el electricista compra los materiales, se le responde por la secretaria que ningún proveedor tiene que presentar los albaranes de los materiales donde los compran, tomando de nuevo la palabra el concejal Enrique Hijosa para dar fe que el electricista pone los precios que a él cobran en los almacenes, insiste el concejal que quiere ver los albaranes y se le responde tanto por la Alcaldesa como por el resto de los concejales que los albaranes de la compras que hacen los que prestan servicios no tienen porque presentarlos, a lo que responde el concejal que está claro que puede cobrar lo que le de la gana por los materiales que pone, se le responde que ya lo detalla en los albaranes que presenta por sus servicios. Después de una acalorada discusión sobre la facturación por el servicio de electricidad, toma de nuevo la palabra la Alcaldesa para informar también de lo que cobran por la hora, por ejemplo, Jose Carlos a razón de 45€/hora, Miguel Angel, que estaba en la lista del concejal, cobra 28€/hora pormáquina y 36€/hora por camión y así un largo etc, por tanto debemos de decir todo y no solo de este señor, a lo que responde el concejal que ha pensado en el electricista, se le pregunta que porqué piensa solo en

este proveedor?, a lo que responde que piensa en quien quiere y no en el que le digan, insistiendo la Alcaldesa que también se va a pensar en el concejal y se hara una relación de los seguros que lleva al Ayuntamiento, a lo que responde que esa relación ya la tiene la secretaria, interviniendo el concejal Adolfo Burgos para decir al concejal que podía pensar en los intereses colectivos del pueblo, también interviene el concejal Juan Carlos Chozas para advertir que si pide una cosa no se puede poner así, aclarando la Alcaldesa que ella misma ha ido a Dielectro Manchego, situado en el Polígono industrial, a lo que replica al concejal José Luis Martínez que no ha ido a ningún sitio y lo que único que hace es decir mentiras, a lo que responde la Alcaldesa que es la primera vez que le llama la atención, a la próxima le invita a abandonar el Pleno, a lo que replica el concejal que si no se quiere marchar, le echará la Alcaldesa?, pues ante esa situación, replica la Alcaldesa, se levantara sesión y se cerrara el acta.

En este momento toma de nuevo la palabra el concejal Juan Carlos Chozas para preguntar quién es el que firma los albaranes de los trabajos que se hacen en el municipio? Apuntando el concejal José Luis Martínez que nadie. Toma la palabra el concejal Enrique Hijosa para apuntar que Intratoleado lleva ocho años trabajando y nunca se le ha pedido albaranes porque es una persona responsable, a lo que responde el concejal que no se refiere a nadie en concreto sino en general, pregunta si no hay ninguna persona responsable que firme los albaranes de los servicios que se prestan? Insiste el concejal Enrique Hijosa que Julián cuando compraba algo firmaba los albaranes, replicando el concejal José Luis Martínez que este señor llevaba más de ocho años que no firmaba ningún albarán del electricista. En este momento toma la palabra el concejal Raúl Herrero para manifestar que lo que se pone de manifiesto es la necesidad de tener una plataforma en la que los vecinos puedan ver en qué se está gastando sus impuestos, a lo que replica el concejal José Luis Martínez que nadie lo sabe, cuánto se está pagando por sus seguros, por sus trabajos, por lo que sea, es decir la transparencia abarca a todos y esto está poniendo de manifiesto la necesidad de un portal de transparencia, tomando de nuevo la palabra el concejal Josa Luis Martínez para exponer que lo que no puede ser es que en un Ayuntamiento se esté sin un encargado y la Sra. Alcaldesa esté todo el día sentada en su despacho y no esté pendiente de nada, tomando la palabra en este momento la concejal Dolores Huecas para apuntar que con el concejal José Luis Martínez, nunca se acierta; antes se quejaba de que el anterior Alcalde, Enrique Hijosa, nunca estaba en el despacho, afirmación que niega porque el anterior Alcalde estaba siempre en su despacho, replicando la concejala que se lo había comentado a ella misma, después de un intercambio de afirmaciones, toma la palabra de nuevo el concejal Raul Herrero para apuntar que no se puede entrar en disputas personales y pregunta que ni no hay un portal de transparencia? Afirma la Alcaldesa que hay una página, aclarando el concejal que ya lo sabe, insistiendo el concejal José Luis Martínez que todos los gastos que hay en el Ayuntamiento no los firma nadie, se paga lo que dice y punto, ; por parte de la secretaria se enseña una factura de servicio con el albarán firmado por personal del Ayuntamiento, insistiendo el concejal que quién es el encargado?, se informa que esta firmado por Jesús, Oficial de Segunda, insistiendo el concejal porque no firma lo del electricista, lo de José Carlos? Lo de Toleclima?, porque tiene que haber una persona firmándolo, responde la Alcaldesa que son personas responsables las que prestan los servicios y nos tenemos que fiar, por ese mismo motivo, continua la Alcaldesa, hay que fiarse de ti?, si a lo que se refiere la Alcaldesa, pregunta el concejal es lo referente a los seguros, aclara que dio un presupuesto por los seguros y salía más beneficioso para la Ayuntamiento la agrupación de los mismos por lo que supuso la mitad de lo que se venía pagando.

- Hermano de la concejala, Dolores Huecas. Se ha pedido presupuesto para la pintura del polideportivo, colegio? Se responde afirmativamente, se hablo con él , insiste el concejal que si se pueden presentar los presupuestos para la pintura de esos edificios? ; responde la Alcaldesa que se ha hablado con varias personas pero no están dados de alta, insiste el concejal que se le enseñe los presupuestos, preguntando la Alcaldesa cuántas personas conoce que estén dadas de alta?, responde que varias como por ejemplo , el hermano del concejal, Adolfo Burgos y sin embargo el hermano de “esa”, no es pintor, aclarando la concejala que se llama Dolores , continua el concejal para hacer mención al Pleno, cuando era Alcalde, Enrique Hijosa, de fecha 18 de diciembre de 2014, donde la Alcaldesa dice :” en lo referente al equipo de gobierno tiene a sus familiares en el Ayuntamiento”, sabes por quien ibas? Por Mónica porque según la entonces concejala, actual Alcaldesa, cogían a familiares suyos y a dedo, que es lo mismo que hace ahora la Alcaldesa , afirmación que niega la Alcaldesa , insistiendo que siempre pregunta si están dados de alta para poder trabajar a lo que replica el concejal que le muestre los presupuestos del arreglo del Pabellón , de la pintura del pabellón y del colegio replicando el concejal que la Alcaldesa que se los presentará a lo que responde el concejal que ya está hecho y se limita a dar lectura a la aprobación de las facturas de Ángel Huecas González por importe 1.776,88 €; otra de 1.742,40€ y lo que queda pendiente, siendo que es hermano de la Teniente Alcalde y la Alcaldesa se quejaba cuando era concejala que la anterior Corporación lo contrata a dedo e insiste la Alcaldesa en que pregunte si están dados de alta y él lo que quiere es que se le presenten los presupuestos de la pintura del Pabellón, la del colegio, responde la Sra. Alcaldesa que hay que pintar el Ayuntamiento y lo pintara Rubén, a lo replica el concejal que lo pintara después de hacer esta advertencia, en este momento toma la palabra la concejala Dolores Huecas para corroborar la afirmación de la Alcaldesa del que el proyecto de la pintura del Ayuntamiento lleva más de un mes en cartera, insistiendo el concejal el porqué no hace lo que reprochaba a la anterior Corporación, insiste la Alcaldesa de que no va a contratar para trabajos del Ayuntamiento a personas que no están dadas de alta, a cuya respuesta , el concejal pregunta si no hay más pintores en España? Tomando en este momento la palabra la concejala Esther Toledo para aclarar al concejal que se le está diciendo que si no están dados de alta no se les contrata, a la que replica el concejal con nombres de algún pintor y se le responde por los concejales del Partido Socialista que uno de ellos es de Mocejón, y el siempre ha postulado que tenía que contratarse a personal del pueblo, a lo que insiste el concejal que no contratar al hermano y primo de la concejala, tomando en este momento la palabra la concejala aludida para poner de manifiesto que ella siempre ha estado en contra de la contratación de su hermano y así lo ha manifestado en varias ocasiones, a lo que replica el concejal que se ha demostrado contratando a la familia , continua la concejala pero la contratación la hace la Alcaldesa, sin pedir presupuesto replica el concejal, también quiere hacer constar la concejala que lo ha dicho por activa y por pasiva y tambien lo buen trabajador y honrado que es su hermano, a lo que se le responde por el concejal que nadie ha dudado de esa condición pero lo que se está reclamando es presupuestos para la obra , continua la concejala para insistir que no quería que se le contratase porque sabía de las críticas que se harían no por su buen hacer , se le responde que porqué entonces se le ha contratado porque a una teniente de alcalde hay que hacerla valer su criterio. En este momento toma la palabra la Alcaldesa para advertir que las obras a las que se está refiriendo el concejal son obras menores , preguntando al concejal si sabe la distinción entre obra menor y mayor? para esta obras no son necesario pedir presupuesto , después de un agrio debate en el que se

vierten opiniones peyorativas hacia la Alcaldesa, ésta advierte al concejal que a la próxima falta de respeto le invitará a abandonar el Pleno, en este momento hay intervención por parte del público y la secretaria advierte que el público asistente no puede intervenir en las deliberaciones. Toma de nuevo la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer al concejal que hablo con varias personas que se dedican a estos trabajos pero como no estaban dadas de alta, le expuso a Ángel Huecas que tenía que hacer varios trabajos de poca monta en el Polideportivo y le pregunto si podía hacer las obras de arreglo del tejado en el refresquito porque llovía a mares, aclarando que como el concejal no asiste por allí no lo sabe porque se estaba filtrando el agua por lo que se tenía que recorrer los asientos y también que impedía jugar al baloncesto por los charcos de agua que se hacía en el suelo, a lo que replica el concejal que con ella no se podrá jugar ni al baloncesto ni a nada, continua la Alcaldesa exponiendo que estuvo tratando el tema con Ángel Huecas para estos arreglos y si era necesario cerrar el Polideportivo por unos días mientras se hacían las reparaciones, insistiendo el concejal que se lo ha tenido que decir al hermano de la concejala y en este momento también le viene a la memoria otro pintor del pueblo, “El currito”, y es del pueblo, replica la Alcaldesa que no está dado de alta pues el año pasado estuvo trabajando en el Ayuntamiento en un Plan de Empleo, se le aclara a la Alcaldesa por el concejal Enrique Hijosa que es el hermano, que tiene empresa como pintor por lo tanto está dado de alta, quien también expone que estas reparaciones se podían haber hecho con el personal del Ayuntamiento. Sigue el debate por parte de los concejales que lo que se está reclamando es la petición de varios presupuestos para las obras. Toma de nuevo la palabra el concejal José Luis Martínez para advertir a la Alcaldesa que ella al principio también atacaba al electricista, según conversación mantenida entre los dos en la que le dijo muchas cosas, de las que no ha hecho ninguna, se le responde por la Alcaldesa que lo que dijo es que le informaría, replicando el concejal que incluso se metió con él, contestando la Alcaldesa que deje de mentir.

-Los señores de la Cadena. Expone que de acuerdo con la documentación facilitada por el Ayuntamiento, los señores que abrían las cadenas, en el año 2015, Juan Carlos Caballero y Antonio Fernández cobraban 300€ y se les quito para que lo hiciese el primo de la concejala, quien aclara al señor concejal que ya se lo explico en su momento y lo hicieron estas personas porque tanto Juan Carlos como Antonio Fernández se negaron a realizar estos trabajos por ese importe; estos señores en el año 2014, cobraron 520€ y 400€ respectivamente, el concejal replica que él tiene la información que se le ha facilitado desde el Ayuntamiento, interviniendo la secretaria para aclarar al concejal que había pedido los datos del año 2015 y 2016, continuando la concejala de festejos, Dolores Huecas que cuando entro el año pasado en el equipo de gobierno estuvo comprobando lo que se les pagaba a estos señores y considero que era un exceso por lo que se les bajaban las horas; solamente tenían que abrir las cadenas a las 4 y 7 horas de la mañana y una personas en el plaza por si había alguna emergencia, a lo que replica el concejal que este año ha habido una emergencia y no han acudido, le aclara la concejala que eso no es cierto, lo único que hubo fue una persona que venía de fiesta a las 5 de la mañana, insiste el concejal que a él se le ha informado de una ambulancia, se le niega por parte de la concejala. Continúa la concejala en su exposición con respecto a los señores que hacían el servicio de la cadenas durante las fiestas; en las fiestas de julio aceptaron la cantidad de 300€, que es la cantidad que viene reflejada en la documentación que obra en su poder, pero para las fiestas de agosto dijeron que por esa cantidad no hacían el servicio y acto seguido entregaron las llaves y comentaron: “haber si encontráis otros tontos que te lo hagan”, el concejal

acepta con ironía las explicaciones de las concejales , insistiendo las concejales del Partido Socialista que se rigieron por la información facilitada por el Ayuntamiento en el año 2014, a lo que el concejal aclara que como no estaban ellas en el gobierno, no le interesa las aclaraciones. Tomando la palabra la Alcaldesa para exponer que para afirmar hay que tener contrastado lo que se dice, a lo que responde el concejal que lo mismo que hace ella que cuando se metía con el electricista y está haciendo lo mismo.

- Horario de los policías. Pregunta por el horario de los dos policías durante las fiestas, cuál era su horario?, se responde por la concejala Dolores Huecas que hasta las 4,30 horas de la madrugada, afirmación que niega el concejal porque a las 2,00 horas ya estaban vestidos de paisanos, insiste la concejala que eso es incierto, negando el concejal esta afirmación y manifestando que se han contratado los dos policías para que vayan detrás de ella cuando cobraba los puestos de las fiestas, igualmente el concejal Juan Carlos Chozas manifiesta que no es cierto el horario que dice la concejala porque el mismo ha presenciado cómo estaban sentados en la terraza , pregunta la concejala que si se refiere al domingo, respondiendo el concejal que eran todos los días; insiste la concejala que eso no es cierto porque puede demostrar todos los horarios que tenía apuntados y es más cuando los policías se marchaban se despedían tanto de la Alcaldesa como de ella misma, lo que ha ocurrido que durante las fiestas de agosto , el policía local no pudo estar en las fiestas porque su padre tuvo una urgencia , circunstancia que conocía el concejal y no quiere explicaciones solo quiere saber el horario , insiste la concejala que el policía que venia acompañando al de Magán, policía de Recas, llama al compañero de Bargas , tanto uno como otro no conocían el pueblo, lo más lógico es que se les acompañe , insiste el concejal que lo que hacían era ir detrás de la concejala, quien insiste que los acompañó para cobrar los puestos porque no lo iba a cobrar ella, a lo que responde el concejal con una pregunta ¿ que si no pueden cobrar ellos los puestos? porque para eso se les paga, interviniendo en este momento el concejal Juan Carlos Chozas para preguntar que si no lo podía hacer alguien del Ayuntamiento estas tareas y no contratar a dos policías que han costado 3.000€ porque se está restringiendo de todo en el pueblo , responde la concejala que al año que viene se hará así, insistiendo el concejal en su pregunta ¿ qué hacen ? porque si hay una pelea salen corriendo, en este momento toma la palabra la Sra. Alcaldesa para desmentir tal afirmación porque estos señores han estado patrullando el pueblo por todas las urbanizaciones y gracias a ello , no ha habido ningún robo ni ningún altercado, a lo que responde el concejal que casi es mejor que haya robos, e igualmente el concejal José Luis Martínez duda de la afirmación de que han estado en las urbanizaciones porque han estado casi todo el tiempo sentados en las terrazas tomando algo, en igual sentido se manifiesta el concejal Juan Carlos Chozas, quien también insiste que estaban de bar en bar durante el tiempo que él mismo estuvo sentado en una terraza y para la próxima vez , lo grabara, pregunta la concejala Dolores Huecas que si tampoco ha visto el concejal , las rondas que por las urbanizaciones hacia este personal? Responde que no , Insistiendo el concejal Juan Carlos Chozas en su pregunta el porqué se contrata a este personal?, se le responde que para dar seguridad al pueblo , se niega esta afirmación por parte de los concejales del Grupo Independiente porque a partir de las 2 de la madrugada ya no había nadie, insiste la concejala que esta afirmación es falsa, en este punto toma de nuevo la palabra el concejal José Luis Martínez para tratar el siguiente punto, insistiendo la concejala que quiere puntualizar las actuaciones de los policías , explicaciones que aunque no quiere atender el concejal porque afirma que lo hacían los policías es de escolta a la concejala , continua la concejala preguntando si se quiere saber más de los policías, a lo que insiste el concejal

Juan Carlos Chozas el motivo de traerlos con el dinero que suponen para el Ayuntamiento? , para dar seguridad , responde la concejala, ya que se tiene a la Guardia Civil para atender el orden publico replica el concejal, y la concejala responde que para que vengan y al instante se vayan; los policías han denunciado a tres coches que estaban mal aparcados., insistiendo el concejal José Luis Martínez que había un coche mal aparcado durante la procesión y lo que procedía es haber llamado a la grúa y retirarlo, y dónde se lleva pregunta la Sra Alcaldesa, ¿, esa pregunta la debe responder ella misma , replica ; en este momento toma la palabra el concejal Enrique Hijosa para advertir que se haría lo que se ha hecho siempre en estos casos, llevarlo al punto limpio, se termina el debate con el descontento de los concejales del Grupo Independiente del Pueblo de Magán con la participación de los policías durante las fiestas y por el gasto que suponen a las arcas municipales ,

Piscina. En este punto el concejal advierte que como ya dijo en una Junta Local que la gestión de la piscina la podía llevar el Ayuntamiento y el Bar que lo llevase Mariano y de este modo, el dinero de las entradas se cobrase desde el Ayuntamiento y de paso la Sra. Alcaldesa se ponía una “medallita” contratando a una persona para este servicio y así se daba un puesto de trabajo; sigue pensando lo mismo que para otras cosas , pues en el año 2015 había un ingreso de 12.000€ y un gasto de 25.000€ y para que las ganancias se las lleve el que gestiona la piscina, preguntándole la Alcaldesa por el gasto del 2016 ? pues continua para aclarar que un gasto de 18.000€ y así mismo hace la siguiente aclaración :” La gestión de la piscina pública, desde su inauguración en el año 1999, es indirecta. Se paga un canon de 11.300€ ytanto gastos de socorristas, como de mantenimiento , productos de limpieza, cloro, luz.. son a cargo del Ayuntamiento, según el pliego de condiciones por el que se rige la concesión ; la gestión de los años 2015 y 2016 fue adjudicada en el año 2012 a Mariano Gómez Moya,

En el año 2015 , los gastos asciende a un total de :

Gastos socorristas:.....	12.726,08€
Gastos cloro y productos de limpieza	7.375,34€
Gastos de electricidad.	5.096,66€
TOTAL.....	25.198,08€

Además hay que añadir que en este año, la limpieza se hacía por una persona durante tres horas diarias, preguntando el concejal José Luis Martínez que esa persona era por cuenta del Ayuntamiento, se le responde afirmativamente.

En el año 2016, los gastos asciende a un total de :

Gastos Socorristas:	10.304,78€.
Ha existido una diferencia respecto al año pasado.	
-Gastos Cloro y productos de limpieza(hasta 08/09/2016)	3.064,77€
En este punto la Alcaldesa se dirige al anterior Alcalde, Enrique Hijosa para que le explique esta bajada en gastos de Cloro del año 2016 con respecto al año 2015, quien afirma que responderá, cuando termina la exposición , también intervienen los concejales; José Luis Martínez y Juan Carlos Chozas para advertir que no hay que discurrir mucho para entender que se debe a que se ha echado menos cloro.	
Adquisición robot limpieza fondos.	2.374,02€
Gastos electricidad.	2.523,60€
TOTAL.....	18.267,17€

Terminada la exposición de la Sra. Alcaldesa, toma la palabra el concejal Enrique Hijosa para explicar lo siguiente; Es evidente que si se ha comprado un robot para la limpieza del fondo , hay menos gastos de cloro, interviniendo la Alcaldesa para confirmar que se ha comprado con esa intención , continua el concejal aclarando que sin embargo la piscina está mas sucia, hay muchas quejas por parte de los usuarios y habría que revisar el registro de documentos para ver si han entrado en el Ayuntamiento, a lo que la Sra. Alcaldesa replica que no ha existido ninguna. El gasto de electricidad , que también se ha reducido, porque el calentador de los baños ha estado 20 días sin funcionar, a lo que la Alcaldesa replica que no es cierto y se dirige a la secretaria para confirmar que se estuvo en la piscina hablando con la socorrista y dijo que lo desenchufaban los usuarios, afirmación que niega el concejal porque el es un usuario y además tiene fotos de lo que dice, tomando la palabra el concejal Juan Carlos Chozas para advertir a la Sra. Alcaldesa que no siempre va a tener razón en lo que dice y los demás no la van a tener, interviniendo del mismo modo el concejal José Luis Martínez para comentar irónicamente que la Alcaldesa siempre tiene razón, continua el concejal Enrique Hijosa enumerando las deficiencias de la piscina; los rebordes de la piscina no se han limpiado, los vestuarios y duchas están sucios; se saco una araña con el polvo y ha estado todo tiempo en la piscina; él mismo informo de que había una ducha rota, que se arreglo pero a los cuatro días estaba otra vez rota y no se ha cambiado; hay cuatro azulejos rotos que no se han cambiado, las puertas están rotas, con el peligro que supone, por lo que sugiere que habría que llamar a un carpintero, por tanto es lógico que haya menos gasto porque ha sido mínimo , solamente se ha dedicado a poner cuatro sombrillas, se han quitado arboles, el césped está lleno de trébol, hay que tener un mínimo de mantenimiento, replicando la Alcaldesa que mantenimiento ha existido o acaso no la ha visto el concejal cuando iba todas las mañanas y tardes a la piscina?, responde afirmativamente pero nunca la ha visto de entrar a los servicios, afirmación que la Alcaldesa niega , pues si pasaba a los servicios a lo que pregunta el concejal que no ha visto los azulejos rotos? , también el concejal sugiere pedir a través del facebook a los usuarios el estado de la piscina , de todas maneras, el concejal reflexiona, que cuando estaba la anterior Corporación eran todo quejas y ahora no hay ninguna , replica la Alcaldesa que a ella no le ha llegado ninguna queja, replicando el concejal José Luis Martínez que es normal que no le llegue ninguna queja porque no sale del Ayuntamiento.

-Auditoria Al hilo de esto, el concejal José Luis Martinez pregunta si se va ha hacer la auditoria que se aprobó en pleno ¿, responde la Alcaldesa que está en ello que ya ha pedido presupuesto , a lo que replica el concejal que si esta en ello de verdad y si piensa hacer en el último año del mandato, que será cuando meta mano a la anterior Corporación, interviniendo el concejal Enrique Hijosa que por su parte no tiene nada que ocultar , ¡que sea así!, replica el concejal.

-Cámaras del Cementerio. Qué pasa con la cámara del cementerio que hace nueve o diez meses que se ha quitado y no se ha puesto?, contesta la Alcaldesa que cuando tomo posesión , el tema de las cámaras estaba deficiente, matizando irónicamente el concejal que cuando entro en el Ayuntamiento , no funcionaba nada, pidiendo la Alcaldesa al concejal que la permita hablar y explicar ; Cuando se hizo cargo , efectivamente , en el tema de la cámaras no funcionaba casi nada porque se habían puesto cables de interior y no de exterior y ya se ha comentado en varias sesiones de la Junta Local de Gobierno que hay que restaurar el tema de las cámaras pero no se dispone de recursos económicos para cambiar todo de golpe, hay que ir poco a poco y

sobre todos en sitios primordiales, a lo que replica el concejal que ese lugar es primordial porque es la segunda vez que roban en el mismo, insiste la Alcaldesa que hay sitios más primordiales y ya se pondrán.

-Limpieza cunetas de la carretera. Porqué se ha limpiado la carretera Magán-Mocejón, si es del MOPU?, ha pagado ese gasto el Ayuntamiento?. Responde la Alcaldesa que había continuas quejas por parte de los vecinos por el peligro que suponía el incendio de esas parcelas, a lo que contesta el concejal con otra respuesta, qué le parece que una parcela del Ayuntamiento esté sin limpiar y este mandando cartas a los vecinos para que limpien las suyas? Pregunta la Alcaldesa a qué parcela se refiere ¿, contesta el concejal a la parcela que está pegada al canal y al Fogón, responde la Alcaldesa que ya está limpia, cuándo? Pregunta el concejal? ayer, responde la Alcaldesa a lo que replica el concejal que se ha limpiado cuando ha tenido conocimiento que ha estado haciendo fotos de la misma pues las fotografías son de hace tres días y las ha subido a la pagina de facebook, responde la Alcaldesa que no es cierto porque no las mira, insistiendo el concejal que no es así y además esta fastidiando con cartas para la limpieza de las parcelas y las del Ayuntamiento no se limpian, a lo que responde la Alcaldesa que todos los años se envían cartas a los propietarios de las parcelas para la limpieza de las mismas, interviniendo en este momento el concejal Adolfo Burgos para apuntar que no le tiene que haber llegado la carta al propietario de la vivienda de la Avda. America, numero 7 porque están todas las ramas fuera de la vivienda y no se puede caminar por la acera, interviniendo de nuevo el concejal José Luis Martínez para comentar irónicamente que como la Alcaldesa es de Santander quiere que en el municipio también haya musgo, en este momento tanto el concejal como la Alcaldesa entran en mutuo enfrentamiento sobre la procedencia de su origen.

-Lago de Magán. Cómo se tiene en las condiciones que está el Lago? ; bancos rotos, todo lleno de mierda, un hombre que tiene allí gallinas, los patos por la calle, al igual que la pista polideportiva de al lado donde están las porterías rotas, responde la Alcaldesa que eso lleva mucho tiempo, a lo que comentan irónicamente los concejales que eso era de la otra Alcaldía, continua la Alcaldesa que en el invierno se cerraba el parque, a lo que responde el concejal que está abierto todo el año y luego le da miedo abrir el campo de futbol, continua la Alcaldesa exponiendo, hasta que este año la gente protestaba porque querían disfrutar del parque, a lo que comenta el concejal ¡menudo disfrute, que está todo lleno de mierda! Continua la Alcaldesa preguntando qué se hace con la gente? A lo que responde el concejal que lo que tiene que hacer es limpiarlo y echar agua, o tampoco hay dinero para el agua? Aclara la Alcaldesa que el lago del parque está lleno de filtraciones y se sale el agua, a lo que responde el concejal que más roturas y filtraciones tendrá si está sin agua porque se solea y habrá más roturas y entonces sí que costará más arreglarlo pero no se sabe a quién porque quizás ya no esté de Alcaldesa, sigue aclarando la Alcaldesa que de eso ya está pendiente y se arreglará, a lo que replica el concejal que no arregla nada del pueblo y muestra algunas fotos con desperfectos en las alcantarillas de la Calle Prado de Abajo, al igual que el camino de Mocejón que no hay ni una, por lo que sugiere que se pongan de hormigón, responde la Alcaldesa que del tema de las alcantarillas se responsabiliza Aqualia. La Alcaldesa matiza que a las quejas de que no está hecho nada, pregunta si no se han asfaltado calles?, se replica por el concejal Juan Carlos Chozas que eso ya estaba concedido cuando estaba el anterior Alcalde, a lo que responde las concejalas del Partido Socialista que eso no es cierto, replicando el concejal que se refiere a la concesión del dinero, interviniendo la Alcaldesa para aclarar al concejal que está muy

mal informado, interviniendo el concejal José Luis Martínez para comentar irónicamente que es cierto que ha hecho una cosa bien, y con eso está todo lo demás tapado, interviene de nuevo el concejal Juan Carlos Chozas para insistir que el arreglo de la calle Ermita y otras era con una subvención de la Diputación que estaba concedido de antes y así se trató en un pleno, se le insiste que está confundido cuando se concedió pues ha sido ahora y no en la anterior legislatura cuando se ha concedido.

-Parque Máximo Muñoz. Toma de nuevo la palabra el concejal José Luis Martínez para poner de manifiesto en las condiciones que está ese parque; lleno de mierda, de botes, el agua llena de verde porque no se cambia el agua y en ese parque no van nada más que niños y está de vergüenza, tomando la palabra la Alcaldesa para aclarar que si estuviese el concejal de Alcalde seguro que estaba mejor, a lo que replica el concejal que es posible porque estaría más pendiente de las cosas y no como la Alcaldesa que está todo el día sentada en el Ayuntamiento porque no sale de aquí, replicando irónicamente la Alcaldesa que no sale a ningún sitio, ni se la ve. Continúa el concejal preguntando quién ha sido el que ha podado los árboles en el verano? Porque si hay alguien que entiende de poda entre los asistentes, pregunta si es lógico podar los árboles en verano? Aclara la Alcaldesa que lo único que se ha hecho es la preparación en el colegio porque empezaban el día 12 y había en los patios árboles con ramas muy bajitas en las que se columpiaban los niños, a lo que replica el concejal con la siguiente pregunta ¿, no hay ramas bajitas en el parque y en lago? Sigue aclarando la Alcaldesa para conocimiento del concejal que solamente tenemos dos personas operativas porque el resto están de vacaciones y hay que hacer de todo.

Continúa el concejal exponiendo que en el Parque Máximo Muñoz, el concesionario que lleva la explotación del Bar, paga de canon al año 1.800€ y no paga ni luz, ni agua y por parte de la Alcaldesa se le dijo en una ocasión que se iba a poner un contador de la luz, se le responde que así es y que se han iniciado ya los trámites con el electricista, a lo que replica que efectivamente él ya ha hablado con esta persona y lo tiene todo colocado pero que por parte de la Alcaldesa no se ha dado la orden de poner el contador, se le aclara por parte de la Alcaldesa que ya se han hecho todos los trámites para llevarse a efecto, al igual que se ha hecho con la Guardería para que tuviesen un contador propio, tema que debería saber por su hija que en la anterior legislatura estuvo de concejala de Educación, a lo que replica el concejal que a su hija la deje y se centre con él así como que la Alcaldesa cuando estaba en la oposición se quejaba de todos los miembros de la Corporación y ahora le coge todo a ella, continúa la Alcaldesa aclarando que se han tenido que poner varios contadores y ha supuesto un desembolso, a lo que replica el concejal que efectivamente los ha puesto porque no controla, tomando la palabra el concejal Juan Carlos Chozas que la actualización de los contadores es el mejor dinero gastado.

-Fuente de la Plaza. El concejal quiere saber el motivo porqué no funciona esta fuente, ya que hay mucha gente, sobre todo niños y no llega a entender el porqué no tiene agua?, se le responde por la Alcaldesa que es un tema que se está hablando con el fontanero porque existe un problema con esa fuente ya que hay que levantar la piedra, tema que ya hablo con Julián; es una obra de categoría, interviniendo en este punto el concejal Enrique Hijosa para corroborar esta afirmación y además aclara que están rotos los caños por dentro, preguntando el concejal que si no hay otra manera de solucionarlo, sacando tuberías por otro lago? Se le contesta que hay quitar la piedra, siendo un trabajo de envergadura pero que se está pendiente del tema.

Resumiendo , el concejal pregunta si se limpiara el parque,?, , se limpiara por lo que el concejal no tiene que preocuparse, responde la Alcaldesa, continua el concejal se ha limpiado las cunetas de la carretera, que es del MOPU y las calles de tu pueblo están hechas una mierda, al igual que las parcelas del Ayuntamiento , se le responde que ya se ha limpiado , a lo que replica el concejal que se han limpiado cuando se ha enterado que ha subido las fotos a la pagina, se le aclara al concejal que la parcela a la que se refiere , colindante con el canal que se había limpiado ha existido dificultad porque esta alambrada y una maquina no podía entrar por lo que se ha tenido que limpiar a mano por los operarios, cuando han podido , ya que hay un mínimo de personas para estos servicios.

Por último el concejal resume su exposición; El parque se limpiara?, se le responde que se está pendiente de ello; en cuanto a la limpieza de las cunetas del MOPU se limpia por parte del Ayuntamiento y las calles sin limpiar, al igual que las parcelas propiedad del Ayuntamiento, se contesta por la Alcaldesa que se ha estado limpiando el canal.

En este momento toma la palabra la concejala Dolores Huecas González para preguntar al concejal José Luis Martínez si tiene alguna pregunta en relación a los contratos de los de las personas encargadas de poner los discos, asi como los equipos de sonido, tal como había reflejado en la solicitud presentada en el Ayuntamiento, responde el concejal que solamente quiera saber lo que habían cobrado, no había pedido contratos, se le rectifica por la concejala que si había pedido los contratos. En este momento toma la palabra el concejal Juan Carlos Chozas para poner de manifiesto en tono irónico que cada vez se tienen mejores fiestas, a lo que responde la concejala de festejos, que a ella también le encantaría hacer mejores fiestas si tuviese más presupuesto, a lo que responde el concejal que él durante años ha hecho las fiestas de Magán con personal presente en la sala sin apenas recursos pero hay que tener imaginación , a lo que responde la concejala que si el concejal pertenece a la Hermandad de la Purísima, también tenga imaginación y no dejen todos los gastos a costa del Ayuntamiento, también tendrían que colaborar, en este punto se entabla una discusión entre el concejal y la concejala de festejos en relación a la participación tanto por la Hermandad La Purísima como por el Ayuntamiento en la celebración de las fiestas, replicando la concejala que con un presupuesto de 18.000€ no se puede hacer milagros , a lo que responde el concejal que ella tiene la sartén por el mango y lo que tiene que hacer es pedir , pero si no hay dinero , qué puede hacer?, ¡ojala pudiera disponer de 100.000€ para hacer las fiestas el año que viene, siendo los presentes testigos!, pero de donde no hay no se puede sacar, interviniendo de nuevo el concejal José Luis Martínez para apuntar que para hacer las fiestas no se tiene dinero pero si hay para perder en la piscina 7.000€, En este momento toma la palabra la concejala Esther Toledo para apuntar que tiene la solución , pero que al señor cura posiblemente no le guste, y es que todo el dinero que tiene la Hermandad sea para gestionarlo por ellos y de esa manera no tendría problemas económicos, a lo que preguntan los concejales la participación del cura en este asunto?, responde la concejala que puesto que la Iglesia se lleva el 60% de los fondos de la Hermandad , se queden con el total, se le replica por los concejales que esta situación empezara a partir de este año y solamente se quedara con el 10% de la cuota de los socios.

Toma de nuevo la palabra el concejal José Luis Martínez para pedir que la pintura en rojo en la fachada de la iglesia en el nombre de José Antonio Primo de Rivera , al igual que en otras calles, si hay presupuesto que se limpien y si no puede ser, que se queden

asi, que está muy bonito, pues solo hay presupuesto para los suyos, tomando la palabra el concejal Enrique Hijosa para informar que hay productos que lo quitan, si bien hay un tonto que quiere escribir sobre la memoria histórica.

-Deportes.- Toma de nuevo la palabra el concejal Juan Carlos Chozas para interesarse sobre esta disciplina para esta temporada, replicando el concejal de deportes, Pedro Montañez, que en principio no quiere modificar lo que actualmente hay, quiere contar con lo mismo del año pasado, como son monitores, a lo que replica el concejal que por lo pronto ya no se contara en Magán con el campeonato de Prebenjamines, replica el concejal que sobre este campeonato, según se ha publicado prensa, este año se ha sustituido por un nuevo concepto que hay, al que se han asociados todos los equipos de la Sagra, reflexionando que está muy bien asociarse, y nos aseguran el campeonato de Prebenjamines, ahorrándonos un total de 15.000€, rectifica el concejal pues en tema de deportes no se ahorra, simplemente hay que mantener unas instalaciones sobre todo el campo de futbol que al ser de césped tiene un desgaste y cuando más tiempo pase más cuesta el mantenimiento y él mismo quiere hacer reparación este año, continua el concejal de deportes para apuntar que el Sr. de la Rosa tampoco ha hecho mucho por seguir con el Campeonato y este año ha surgido así, no se ha buscado, apuntando el concejal Juan Carlos Chozas que lo que ha pasado es que se ha metido Mocejón por medio y nos lo ha limpiado, interviniendo en este momento la Alcaldesa para apuntar que se solicito la baja ya que 14.000€ no se puede permitir, continua el concejal de deportes que él no es partidario de atar cosas por cuatro años, es lo único que le reprocha al Sr. de la Rosa y lo que ha hecho está bien hecho pero cuatro años no hay porqué ponerlo; ni un torneo, ni una carrera, ni equipo de futbol., un año será para ver cómo se va y otro para ver objetivo, sus miras son a dos años; cuatro años es un jeroglífico, si no se esta de acuerdo con esta opinión se puede discutir más adelante, en principio sus proyectos son vistas a dos años, replicando el concejal Juan Carlos Chozas que esta postura no la entiende porque él mismo ha tratado varias veces con este hombre y no hubiese puesto ningún problema en que el campeonato se hiciese anualmente, ya que llevaba viniendo veinte años, efectivamente no hubiese habido ningún problema replica el concejal pero ya el año pasado este señor lo quería dejar y dijo que quería irse a Pantoja y aunque nos rebajo 3.000€, no se puede permitir ese gasto porque este año se necesita dinero que hay que emplearlo, aunque se enteraran los concejales, para arreglo del campo de futbol, ya que no es partidario el concejal de recortar servicios, ni deportes a lo que replica el concejal Juan Carlos Chozas que lo que va a suceder es que se va a deteriorar de no utilizarlo porque la Sra. Alcaldesa no permite tener equipo de futbol y que se tenga que perder un escudo de Magán cuando se han estado matando el pecho para sacar 8.000€ y que se les tenga que cobrar por utilizar el campo de futbol, sinceramente el concejal manifiesta no entenderlo y ser una pena, le responde el concejal que esta afirmación hay que entenderla más despacio porque hay muchas maneras de subvencionar y el “todo gratis”, no se puede,! Ojala pudiera ser así! Insiste el concejal que están llevando el escudo de Magán y estamos hablando de 1000€ que es la tasa que les quiere cobrar la Alcaldesa porque cuánto vale el entrenamiento, 30€ cada quince días un partido? Por tanto si no hay futbol cuando se vaya a hacer el contrato a la persona que lleva el bar de campo de futbol, se negara porque no tendrá clientes y como eso otras miles de cosas, todo se vendrán abajo, tomando la palabra la concejala Dolores Huecas para advertir que el año pasado durante los partidos del equipo de señor, los señores del bar no abrían; pues que se les rescinda el contrato, reclama el concejal, tomando de nuevo la palabra el concejal de deportes para apuntar que se les subvenciona con 2.600€ rebajando el precio de coste, no se

puede dejar todo gratis, ; estos señores mandaron una carta muy bien redactada en la que los tres primeros renglones pedían cursos gratuitos, cesión gratuita, coste cero, es un concepto de deporte con el que no estoy de acuerdo porque es cierto que el deporte es gratuito, pero el coste del servicio, no es gratuito; jugar al fútbol es gratis, jugar en un campo de fútbol no es gratis ni en Magán ni en ningún sitio, insistiendo el concejal que esa es una publicidad del pueblo que paga el Ayuntamiento para llevar nuestro pueblo al resto de los pueblos para que nos vean, no es otra cosa, el concejal de deportes manifiesta que a él también le hace ilusión que el pueblo de Magán recupere el fútbol pero es complicado porque cuesta mucho dinero; el deporte se subvenciona a las bases, los niños que son los que no tienen dinero, estas personas están en una categoría, que se denomina Máster, mayores de 30 años, nadie subvenciona el deporte en estas categorías, a lo que replica el concejal que él cuando empezó con el tema de deporte y estaba Antero traía a jugar al fútbol a sus hijos, a gente de Mocejón y de Villaseca y tenían 6 años y concretamente su hijo ha estado jugando en Villaseca hasta la edad de 20 años, interviniendo el concejal Enrique Hijosa para apuntar que en Villaseca es gratis en lo relativo a las escuelas deportivas, lo que ocurrió el año pasado es que se metió la pata al permitir con la gratuidad para este equipo de fútbol, opinión que comparte totalmente la Alcaldesa, y este año la nueva gente que ha querido resurgir el fútbol paga el pato y no puede ser todo gratis, después de una discusión entre los concejales por este asunto de la Escuela de sénior, de nuevo el concejal de deportes aclara que lo que se pretende es no dejar solo a los Prebenjamines, es hacer un ciclo entero; por los pequeños subvenciona la Junta, afirmación que niega totalmente el concejal Enrique Hijosa porque la Junta no da un duro para el deporte, estaría bien, comenta el concejal de deportes, que los empresarios subvencionasen totalmente el deporte, informando al concejal Juan Carlos que antes sacaban adelante el deporte pidiendo a los empresarios, interviniendo la Alcaldesa para preguntar cuánto les suponía a estos señores al mes los entrenamientos? Un euro/día, a lo que replica el concejal José Luis Martínez, cuánto le supone a la Alcaldesa? Porque, Miguel, uno de los integrantes del equipo le comentó que habían hecho saber a la Alcaldesa que ellos mismos se encargaban de limpiar el campo, afirmación que niega, a lo que replica el concejal que está visto que la única que lleva razón es la “señora”, llamando por tercera vez al orden al concejal. Se continúa con el debate sobre el asunto del equipo de sénior en el que al final se les daba una subvención de 3000€ y lo que recaudasen de los exponsors para ellos y el todo gratis no puede ser porque no salen los números, lo que tienen que hacer es moverse por su cuenta y no que todo salga de Ayuntamiento como también apunta el concejal Adolfo Burgos, replicando el concejal Juan Carlos Chozas que ya lo han hecho y han sacado 8.000€ porque tienen que pagar muchas cosas y lo que hubiese procedido es haber consultado al resto de los concejales la posible subvención, se le responde que en dos Comisiones de Gobierno se ha tratado el tema, interviniendo el concejal José Luis Martínez para dejar claro que siempre ha dicho que estaba de acuerdo con que se les dejase el campo gratis, a lo que replica que alguien del fútbol le había dicho que tanto Enrique Hijosa como los concejales de su grupo estaban de acuerdo en la cesión gratuita del campo de fútbol, se insiste que este asunto se ha hablado en dos Juntas y el concejal Enrique Hijosa manifiesta que no está de acuerdo con el gasto que conlleva el mantenimiento con gente que son mayores pues no es lo mismo que jueguen 20 niños que 20 personas mayores, pues en las condiciones que está el campo no llega el mismo ni al mes de enero, continúa el concejal de deportes que el único concepto que hay es: “no tengo dinero”, la forma de ayudar a estos equipos no es darlos dinero, lo único que se puede hacer es perder 3.000€ en luz, mantenimiento, otros gastos y pedirlos que pongan esos 3.000€, no se les puede dar,

lo único que se les puede hacer es que no pongan tanto dinero; es muy difícil acostumbrar a alguien que no paga nada, pagar algo, es muy delicado, replicando el concejal Juan Carlos Chozas que siempre se ha pagado, tomando en este punto el concejal Enrique Hijosa para replicar que en Magán se está muy mal acostumbrado porque nunca se ha pagado nada por el deporte, había niños que estaban apuntados a varias escuelas deportivas y no iban a ninguna porque coincidía la hora, a, reflexionando que ¡otro gallo cantaría si desde el principio se hubiese pagado!, comentando el concejal Juan Carlos Chozas que en los últimos años se pagaba por los chándal porque antes iban a recoger el chándal y ya no se les volvía a ver, terminando para exponer que se podían recortar de otras cosas o e intentar pagar menos y que la gente del pueblo pudiesen disfrutar del campo de fútbol, pues con lo que se ahorra de la luz del parque, se podía pagar estos gastos ya que lleva más de un año como Alcaldesa y sigue sin poner el contador en el kiosco del parque.

Toma la palabra el concejal Enrique Hijosa García para preguntar qué ya que se hablado que entraría a trabajar una persona por el Plan de Garantía de + de 55 años convocado por la Junta, qué coste supondría para el Ayuntamiento? Se responde que coste 0, pues ese motivo ya también comentó en otra ocasión que se ha tenido que buscar a personas que supiesen un gasto 0 para el Ayuntamiento y no es contrato es una colaboración social; del listado de las personas de este colectivo había cinco que supusiese coste 0 para el Ayuntamiento y de estos cinco solo va a entrar una persona porque el resto lo ha rechazado porque tenían unas bases reguladoras muy baja y como están cobrando un subsidio de 426€ para llegar al salario mínimo interprofesional y cobrar doscientos por siete horas de trabajo y muy pocos no han querido trabajar, reflexionando el concejal Juan Carlos que ese es el problema de España con un comentario no muy afortunado, continua la Sra. Alcaldesa para informar que la única persona que ha aceptado, que supone un gasto 0 para el Ayuntamiento tenía una base reguladora algo más alta de tal manera que percibirá en total unos 914€, en el caso de que fuesen personas con unas bases reguladoras muy altas, en ese caso el Ayuntamiento tendría que pagar el resto de los 500€ máximo que subvenciona la Junta, al ser un trabajo de colaboración social y no contrato de trabajo se ha tenido que abrir un código especial de cotización en la seguridad social

-Finalización del contrato trabajadores Plan del Empleo. Continua el concejal que estaba en posesión de la palabra preguntando, que al terminar los trabajadores del Plan del Empleo los contratos el próximo día 24 de octubre y no disponer de trabajadores, se ha pensado hacer algo con la barredora,? porque como ya había apuntado el concejal Jose Luis Martínez, el pueblo está de pena, Responde la Sra. Alcaldesa que el mes que viene se termina de pagar el leasing de la actual barredora y estoy en negociaciones con la Empresa de GV, que vendieron la actual barredora para hacer una valoración de la misma ya que está para tirarla, después de lo que se ha gastado en arreglos de la misma, a lo que sugiere el concejal o que se arregle la misma o se piense en una nueva adquisición, informando la Sra. Alcaldesa que puede dar relación de los gastos efectuados en la reparación de la misma, a lo que replica el concejal que no es necesario porque irónicamente manifiesta que es sabido la buena compra que se hizo con la barredora actual, ilustrando la compra con el ejemplo que ponía otro concejal “ se compro un coche sin ruedas”. Continua la Alcaldesa explicando que como ya ha dicho ha mantenido conversaciones con la empresa que vendió la actual barredora para ver la posibilidad de que nos diesen algo por ella y poder adquirir otra más pequeña pero en buenas condiciones.

Talleres de Empleo Juvenil. Pregunta el concejal que, habiendo salido una convocatoria por parte de la Junta sobre talleres del Empleo juvenil, se ha pensado en acogerse a esa convocatoria?, responde la Sra. Alcaldesa que se está estudiando junto con la trabajadora de orientación laboral , además se han enviado a jóvenes a cursos de informática, hostelería que en Illescas imparte la Cruz Roja.

-Poda de arboles. Pregunta el concejal si se ha pensado en contemplar en el presupuesto contratar una empresa externa para la poda de arboles ya que no se dispone de personal y los dos operarios que hay no pueden hacerse cargo , responde la Alcaldesa que para octubre ya se estudiaran porque ahora corre más prisa la desinfección de los arboles de los parques, continua el concejal insistiendo que caen ramas por todos los sitios por lo que no se puede andar por las calles y pueden ocasionar accidentes graves por los que se pedirá responsabilidad civil y aunque lo paguen los seguros, llegara un momento que se negarían a hacerse cargo , replica la Sra. Alcaldesa que este tema de la poda de los arboles no es de ahora sino que lleva ocurriendo hace mucho tiempo, replicando los concejales que eso no pasaba antes, pasarían otras cosas pero no el tema de la poda.

-Centro de Salud. El concejal informa que el Partido Popular a través de la Junta de Magán pidió a la Junta de Comunidades la creación de un nuevo Centro de Salud, pregunta a la Sra. Alcaldesa si sabe algo , si ha contemplado la Junta algo de esto en sus presupuestos? Se responde por la Alcaldesa que no sabe nada del asunto.

-Convocatoria de los Plenos. Por último el concejal Enrique Hiosa ruega que la convocatoria de los Plenos se realice con una antelación de una semana para el estudio y preparación de los mismos, se le responde por la Secretaria que se cumple la legalidad por se deben convocar con una antelación de 48 horas, a lo que responde el concejal que ese plazo es el mínimo, sigue el concejal que sobre todo de cara al concejal Adrian Caballero ya que hoy no ha podido asistir , como está trabajando, tiene que pedir con antelación permiso a su jefe para poder asistir, tomando en este punto la palabra el concejal Raúl Herrero para sumarse a esta petición, ya que en su trabajo está a turno y le cueste mucho cambiar los turnos. En este momento interviene el concejal Juan Carlos Chozas para apuntar que los plenos siempre han tenido lugar los jueves, se le responde que el motivo de la convocatoria de hoy miércoles ha sido por una circunstancia personal de la secretaria.

Termina el ruego de preguntas por parte de los concejales con el traslado por parte del concejal José Luis Martínez de una queja por parte de un vecino de la Calle Pablo Sorozábal de falta de luz en las farolas, se le informa que el tema ya está resuelto.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, cuando son las veintidós horas treinta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta acta. Doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA

